

## LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO DE URUGUAY CONTARÁ CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CATASTRO ESPAÑOL PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY CATASTRAL DE URUGUAY.

En el marco del proyecto para el "Fortalecimiento del Centro de Estudios Fiscales de Uruguay", impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas de ese país y con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se propuso al Catastro Español, a través de la Dirección Nacional de Catastro (DNC), la realización de una consultoría sobre normativa catastral para la elaboración de la que será la primera Ley Catastral de Uruguay.

En Uruguay existe un vacío legal, a nivel nacional, que establezca las normas y competencias que regulen la actividad catastral en su conjunto. Pese a existir diversas leyes, decretos, resoluciones, etc., que hacen referencia a diferentes aspectos. Por ello, desde 1996 se encomienda a la DNC presentar un proyecto de Ley el cual no ha prosperado. En 2006, esta iniciativa es retomada a través del Programa Nacional de Catastro (Procatastro) con el trabajo de técnicos de instituciones vinculadas a la temática.

Actualmente, se encuentra en proceso de revisión las observaciones formuladas al Anteproyecto de Ley Catastral que la Dirección Nacional de Catastro presentó en el año 2009. Es de interés ministerial elaborar, antes de final de año, la que será la norma definitiva que será elevada al Poder Legislativo en 2012 para su tramitación.

El contenido del Anteproyecto abarca:

- La definición de Catastro Nacional como Registro Público.
- La redefinición de objetivos específicos y los cometidos de la Dirección Nacional.
- Las definiciones de unidad catastral, los planos de mensura, las servidumbres, etc.
- La introducción del estado catastral y su documentación.
- La creación del Observatorio de Valores Inmobiliarios.
- La introducción de la Declaración Jurada de caracterización rural.
- La obligación de georreferencia para la cartografía catastral hacia una Infraestructura de Datos Espaciales uruguaya.

Por ello bajo la modalidad de Asistencia Técnica, la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, ha requerido la participación de dos expertos, uno jurídico y otro técnico, de la Dirección General del Catastro de España que evaluarán los antecedentes normativos y elaborarán un informe final que servirá para redactar el texto definitivo de la Ley Catastral.

La misión se ha desarrollado durante la semana del 21 al 25 de noviembre en la sede que la DNC tiene en Montevideo, donde se mantuvieron diversas reuniones con los responsables del Centro Directivo.